

# PRECIOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

**SERVICIO DE MEDIACIÓN**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA



# PRECIOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, como institución de mediación registrada en Ministerio de Justicia, pone a disposición de los usuarios interesados los precios públicos por la prestación del servicio de mediación.

## **A) PRECIO POR ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE MEDIACIÓN**

Si la solicitud la realizan las dos partes, no se devengará coste alguno por admisión de la misma.

Si la solicitud la realiza una de las partes y el Servicio de Mediación del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga es el que se debe poner en contacto con la otra parte, se devengarán unos gastos de **75,00 euros**, a satisfacer previamente por la parte solicitante, en concepto de gestión, independientemente de que la otra parte acepte o no participar en el procedimiento propuesto.

## **B) PRECIO POR ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN**

El precio establecido es de **110,00 euros**, que incluye todos los gastos necesarios para gestión y administración del proceso de mediación.

El abono de este importe supone el inicio del procedimiento de mediación.

## **C) PRECIO POR INTERVENCIÓN DE LOS MEDIADORES**

El coste por la intervención del mediador se calcula en función de las sesiones de trabajo que se lleven a cabo, con las siguientes condiciones:

1ª sesión (Informativa y constitutiva):	<b>120,00 euros</b>
2ª a 4ª sesión	<b>150,00 euros/sesión</b>
A partir de la 5ª sesión	<b>100,00 euros/sesión</b>

En cualquier caso, el coste mínimo por la intervención del mediador es de **420,00 euros**.

La duración estimada para cada sesión es de una hora y media.

Los precios no incluyen la emisión de informes técnicos, desplazamientos o cualquier otro gasto que se produzca. Los casos que se consideren especiales por su complejidad o magnitud del conflicto serán presupuestados por el Servicio de Mediación del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga antes de la aceptación del encargo.

---

### **Aclaraciones**

El precio del servicio de mediación, salvo pacto expreso de las partes, se dividirá entre éstas a partes iguales, independientemente del resultado de la mediación. El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga facturará los gastos **A)** y **B)** y el mediador designado el gasto **C)**

Antes del inicio del servicio de mediación se abonará por las partes una provisión de fondos correspondiente al coste mínimo establecido para el servicio de mediación solicitado. Todo ello sin perjuicio de que al final del proceso se produzca la correspondiente regularización.

No se incluyen en el coste de la mediación: la elaboración de informes técnicos, gastos por desplazamientos, gastos de protocolización del acuerdo que pudiese acordarse entre las partes y cualquier otro no incluido expresamente y necesario para la prestación del servicio.

A la cantidad resultante se añadirán los impuestos que legalmente procedan.